

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALCOLEA DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Padrón municipal del impuesto sobre gastos suntuarios (coto de caza). Año 2016.

Aprobado el padrón municipal correspondiente al impuesto sobre gastos suntuarios (coto de caza) correspondiente al año 2016, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días para que por los interesados puedan examinarse y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Contra los datos contenidos podrán los interesados formular recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, desde la presente publicación, o directamente contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sin que puedan simultanearse ambos.

Alcolea de Calatrava, a 6 de octubre de 2016.- El Alcalde, Ángel Caballero Serrano.

Anuncio número 3610

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>